

Barranquilla, 20-09-2022

Doctor:

RAUL JOSE LACOUTURE DAZA

Secretario General

Barranquilla – Atlántico

Asunto: REMISIÓN EXPEDIENTE PARA CONTRATO

Apreciado doctor:

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por **LUZ MARINA DE LA TORRE DE LA HOZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **22.704.517** de Tubara - Atlántico, para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, EN EL MARCO DE SU MISIÓN Y DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DE MUJER Y GÉNERO EN TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE REALICEN DENTRO DEL DERECHO DE UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO."** La referida propuesta ha sido revisada por la SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta dependencia, de manera que es procedente la suscripción del contrato con **LUZ MARINA DE LA TORRE DE LA HOZ** por valor de **SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$ 7.725.000)**

LUZ MARINA DE LA TORRE DE LA HOZ identificada con cédula de ciudadanía No. **22.704.517** de Tubara - Atlántico, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,



DORIS BOLIVAR EBRATT

Secretaria de la Mujer y Equidad de Género

Proyectó: Manuel Ospino – Asesor Externo

Elaboró: L. Prada – Técnico administrativo

Barranquilla, 20-09-2022

Doctor:

RAUL JOSE LACOUTURE DAZA

Secretario General

Barranquilla – Atlántico

ASUNTO: REMISIÓN DE EXPEDIENTE PARA CONTRATO

Apreciado doctor:

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por **KELLYS PATRICIA ARAGON ZUÑIGA** identificada con cédula de ciudadanía No. 22.550.875 de Barranquilla - Atlántico, para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, EN EL MARCO DE SU MISIÓN Y DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DE MUJER Y GÉNERO EN TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE REALICEN DENTRO DEL DERECHO DE UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO"** La referida propuesta ha sido revisada por la SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta dependencia, de manera que es procedente la suscripción del contrato con **KELLYS PATRICIA ARAGON ZUÑIGA** por valor de **SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$ 7.725.000)**

KELLYS PATRICIA ARAGON ZUÑIGA identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.550.875 de Barranquilla - Atlántico, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,


DORIS BOLIVAR EBRATT

Secretaria de la Mujer y Equidad de Género

Proyectó: Manuel Ospino – Asesor Externo

Elaboró: L. Prada – Técnico administrativo

Barranquilla, 20-09-2022

Doctor:

RAUL JOSE LACOUTURE DAZA

Secretario General

Barranquilla – Atlántico

ASUNTO: REMISIÓN DE EXPEDIENTE PARA CONTRATO

Apreciado doctor:

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por **ENILDO ENRIQUE ALTAMAR CASTRO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.143.152.178 de Barranquilla - Atlántico, para la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, EN EL MARCO DE SU MISIÓN Y DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DE MUJER Y GÉNERO EN TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE REALICEN DENTRO DEL DERECHO DE UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO”** La referida propuesta ha sido revisada por la SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta dependencia, de manera que es procedente la suscripción del contrato con **ENILDO ENRIQUE ALTAMAR CASTRO** por valor de **SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$ 7.725.000)**.

ENILDO ENRIQUE ALTAMAR CASTRO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.143.152.178 de Barranquilla - Atlántico, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,


DORIS BOLIVAR EBRATT

Secretaria de la Mujer y Equidad de Género

Proyectó: Manuel Ospino – Asesor Externo

Elaboró: L. Prada – Técnico administrativo

Barranquilla, 20-09-2022

Doctor:

RAUL JOSE LACOUTURE DAZA

Secretario General

Barranquilla – Atlántico

ASUNTO: REMISIÓN EXPEDIENTE PARA CONTRATO

Apreciado doctor:

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por **BEATRIZ MILENA DONADO DURAN** identificada con cédula de ciudadanía No. 22.494.094 de Barranquilla - Atlántico, para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, EN EL MARCO DE SU MISIÓN Y DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DE MUJER Y GÉNERO EN TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE REALICEN DENTRO DEL DERECHO DE UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO"** La referida propuesta ha sido revisada por la SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta dependencia, de manera que es procedente la suscripción del contrato con **BEATRIZ MILENA DONADO DURAN** por valor de **NUEVE MILLONES DOCE MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 9.012.500)**

BEATRIZ MILENA DONADO DURAN identificada con cédula de ciudadanía No. 22.494.094 de Barranquilla - Atlántico, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,


DORIS BOLIVAR EBRATT

Secretaria de la Mujer y Equidad de Género

Proyectó: Manuel Ospino – Asesor Externo

Elaboró: L. Prada – Técnico administrativo